



REF. PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICACIÓN: 2023-0002-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: CLAUDIA YANETH VILLAMIZAR SANCHEZ, OLGA CECILIA LANDINEZ MEDINA

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez para que decida lo que en derecho corresponda, informando que el anterior memorial fue recibido a través del correo institucional. Provea. Santa Bárbara, octubre 30 de 2023.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, octubre treinta de dos mil veintitrés

En virtud de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 8 de la ley 2213 de 2022 este despacho solicitó a la NUEVA EPS la información que reposa en sus archivos CLAUDIA YANETH VILLAMIZAR SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.542.979.

Sin embargo, en sentir de la parte actora se hace necesario oficiar nuevamente a dicha EPS para que indique si tiene datos más precisos respecto de la dirección de residencia de la demandada, ya que la informada solo refiere "FI VDA LA RAYADA" sin que pueda extraerse el nombre, por tanto se requiere complementar dichos datos.

En consecuencia y en virtud de la normativa ya señalada, se dispondrá oficiar a la NUEVA EPS para que informe si tiene datos más exactos de los ya informados en torno a la dirección de residencia o nombre de la finca, registrada por la señora CLAUDIA YANETH VILLAMIZAR SANCHEZ con el fin de poder efectuar la correspondiente notificación.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS DIGITALES No. 32** que se publica en el portal web de la rama judicial. **31 de octubre de 2023.**

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario